



Anuncia denuncia contra juez que determinó

TEPJF rechaza designar a dos magistrados

Maritza Pérez y Redacción
política@eleconomista.mx

La Sala Superior del TEPJF descartó cumplir la orden de un juez que instó al órgano judicial electoral para que, en 24 horas, nombrara a dos magistraturas provisionales para sesionar con el pleno completo.

Ante esto, el Tribunal Electoral anunció que presentará denuncia y queja en contra del Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa, Rodrigo de la Peza López.

“El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió un acuerdo mediante el cual rechaza la competencia del Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México para imponer medidas cautelares dentro del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo 969/2024, toda vez que se considera que la integración del pleno de este órgano jurisdiccional es materia electoral”, señaló.

Asimismo, en la sesión convocada por la magistrada presidenta del TEPJF, Mónica Soto Fregoso, y en la que participaron las cinco magistraturas, dicho órgano estimó que las medidas anunciadas por el juez de Distrito son injustificadas y excesivas.

Derivado de este encuentro, el Tribunal Electoral acordó no dar trámite a este resolutive y denunciar penalmente al juez Noveno de Distrito ante la Fiscalía General de la República, además de presentar una queja ante el Consejo de la Judicatura Federal.

“Este órgano jurisdiccional se conduce en estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan y, con estas acciones, refrenda su compromiso institucional ante los mexicanos. En el artículo 99 de la Carta

Magna se define a este Tribunal como la máxima autoridad judicial en materia electoral”, precisó el órgano judicial electoral mediante un comunicado.

Antecedentes

El caso del juez De la Peza derivó después de un amparo interpuesto por la Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C., la cual presentó una demanda de amparo el pasado 14 de junio por considerar una omisión por parte del Congreso de la Unión al no nombrar a los dos magistrados faltantes en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Y es que, cabe mencionar, las vacantes en el Tribunal Electoral datan desde el año pasado y se ha mantenido así debido a que el oficialismo, al ser mayoría en el Congreso de la Unión, se ha negado a nombrar a los nuevos integrantes de la Sala Superior.

Por lo anterior, desde octubre pasado, la Sala Superior opera con cinco magistrados de los siete que deben ser de acuerdo con las leyes vigentes.

En febrero de este 2024, los mismos magistrados del TEPJF realizaron un llamado al Congreso de la Unión para realizar los nombramientos faltantes de cara a la jornada electoral del 2 de junio pasado.

Durante una sesión en febrero, la magistrada Janine Otálora Malassis, criticó al Senado de la República por la dilación en los nombramientos.

Añadió que el Senado, en ese entonces, ya contaba con las ternas correspondientes para el nombramiento de 36 vacantes de magistraturas electorales locales, seis magistraturas regionales federales y dos vacantes de la Sala Superior.

Por su parte, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón

advirtió afectaciones a la impartición de justicia.

Cómo se nombran

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Sala Superior del TEPJF estará conformada por siete magistrados.

Para su selección, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) es quien envía los perfiles al Senado. Para la elección de un magistrado es necesario que sea votado por dos terceras partes de los miembros presentes en la Cámara Alta.

En este caso, la SCJN envió ya al Senado seis hombres y seis mujeres a quienes consideró como elegibles.

Cada magistrado dura en su encargo nueve años y su selección, dicta la Ley Orgánica del Poder Judicial, debe ser escalonada.